



Juzgado Promiscuo de Familia
J01prfaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 5A No. 10-92 Telefax 5652730
Palacio de Justicia
Aguachica, Cesar

Aguachica, dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

OFICIO NÚMERO 0238

Doctora

PAOLA ZULUAGA

Directora del Centro De Documentación Judicial

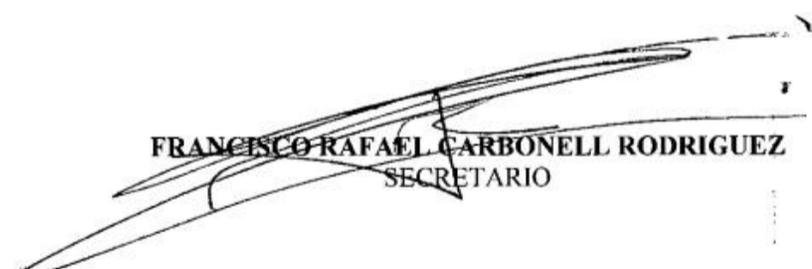
Proceso: ACCIÓN DE TUTELA (primera Instancia)
 Radicado: 20-011-31-84-001-2018-00382-00
 ACCIONANTE: JUAN JACOBO BARON RUBIO
 ACCIONADO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTIN
 vinculados JOSE ALEJANDRO MARMOLEJO LEMA,
 COMPAÑÍA DE ALIMENTOS PIEDEMONTE S.A.S y
 LIANA SARITH SANCHEZ SUAREZ

Cordial saludo,

En el referenciado proceso, se dictó un auto de fecha 15 de febrero de 2019, el cual al tenor de la letra dice: “1. OFÍCIESE a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para que al día hábil siguiente al recibo de la comunicación, informe en la página web www.ramajudicial.gov.co la admisión de la presente acción constitucional a la señora LIANA SARITH SANCHEZ SUAREZ para que se haga parte dentro del día hábil siguiente a la fecha de la publicación. 2. CORRASELE traslado por el término de UN (01) DIA hábil siguiente a la notificación de este proveído, para que formule las consideraciones que a bien tenga en tal sentido. 3. Efectuado el trámite anterior, continúese con el trámite correspondiente en el presente proceso, en consecuencia, notifíquese por el medio más expedito. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LA JUEZ OMAIRA ALVAREZ CARRILLO.”

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


FRANCISCO RAFAEL CARBONELL RODRIGUEZ
 SECRETARIO